

**RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD N° 1235 -2018- CF-FCJE/UNJBG**

Tacna, 11 de abril del 2018

VISTOS:

El Oficio N° 012-2018-DAAD-ESAD-FCJE/UNJBG de fecha 28.03.18, Proveído N° 838-18-FCJE, Oficio N° 013 -2018-DAA-ESAD-FCJE/UNJBG de fecha 28.03.18, Proveído N° 993-18-FCJE, Oficio Circular N° 015-2018-SEGE de fecha 06.04.18, Proveído N° 944-18-FCJE, Oficio Circular N° 039-2018-VIAC-UNJBG de fecha 10.04.18, Proveído N° 1006-18-FCJE, acuerdos de la Sesión Extraordinaria de fecha 11 de abril del 2018; sobre propuesta de Contrato Docente a Plazo Fijo por Invitación Periodo Académico 2018-I para el Departamento Académico de Administración de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Consejo de Facultad N° 1221-2018-CF-FCJE/UNJBG de fecha 04.04.18, se resuelve Art. 2°.- Proponer por unanimidad al Consejo Universitario declare desierta las Plazas N° 01 del Tipo DC B1 y Plaza N° 02 del Tipo DC B1, consideradas en el Proceso de Contrato Docente a Plazo Fijo, Periodo Académico 2018-I y que corresponden al DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACION de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas;

Que, con documento del Visto, el Secretario General da a conocer que el Consejo Universitario en sesión de fecha 05 de abril del 2018 acuerda, por unanimidad, autorizar a los Consejos de Facultad que en caso de declararse desiertas las Plazas Docentes ofertadas, con carácter excepcional, propongan Contratos de Docentes por invitación con la finalidad de garantizar el desarrollo académico del I Semestre 2018. Para el Contrato de Docentes por invitación se considerará a los postulantes del Concurso en sus respectivas plazas y en la plazas que no hubo postulantes también hará la propuesta correspondiente;

Que, mediante Oficio Circular N° 039-2018-VIAC, el Vicerrector Académico comunica que dada la necesidad académica, es indispensable se priorice el contrato docente por invitación;

Que, a través del Oficio N° 013-2018-DAAD-ESAD-FCJE/UNJBG, el Director del Departamento Académico de Administración, alcanza la propuesta para contrato de docente por invitación a los postulantes del Concurso que se declararon desiertas;

Que, en la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad del 11.04.18, se acuerda por unanimidad proponer el Contrato Docente a Plazo Fijo por Invitación del Profesional Mgr. MANUEL AUGUSTO BARREDA CÁRDENAS en la Plaza N° 02 del Tipo DC B1, periodo Académico 2018-I;

Que, para los efectos académicos y administrativos a los que tenga lugar, es necesario formalizar el acuerdo del Consejo de Facultad;

De conformidad con el Art. 70° numeral 70.2 de la Ley Universitaria No. 30220, Resolución Rectoral N° 006-2015-UN/JBG, y estando a lo acordado en la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 11 de abril del 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROPONER, el CONTRATO DOCENTE A PLAZO FIJO POR INVITACIÓN, Periodo Académico 2018-I, para el DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACION de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, a los siguientes Profesionales:

N° DE PLAZA	DOCENTE CONTRATADO TIPO B (DC B)	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO
02	DC B1	Mgr. Manuel Augusto Barreda Cárdenas	DAAD

ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVAR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann Tacna, para su reconocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
DECANOMgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO

Dist.: VIAC, DAAD, ESAD.